

Manifiesto de la Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria

Aprobación en el Parlamento de la Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios

El pasado día 29 de junio el Parlamento aprobó la Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios, en la que explícitamente se prohíbe cualquier competencia en materia de prescripción colaborativa a enfermeras y podólogos.

A partir de su publicación en el BOE se genera un nuevo escenario en España que condicionará inexorablemente la práctica clínica. Esto implica que muchas situaciones de colaboración entre médicos y enfermeras en todo lo relativo al uso racional del medicamento, pasan a estar en la más absoluta ilegalidad. De este modo, prácticas habituales que vienen manteniendo las enfermeras en hospitales y centros de salud, como la regulación de dosificaciones, ajustes de horarios en prescripciones instauradas por el médico o la cumplimentación y entrega de recetas en pacientes con tratamientos crónicos ya establecidos, deben dejar de realizarse de forma inmediata, por contravenir esta Ley.

En casos de litigio, las organizaciones profesionales, científicas y las propias instituciones sanitarias contarán con muy pocos argumentos a la hora de legitimar la práctica que las enfermeras han venido haciendo hasta este momento.

La nueva Ley siembra dudas incluso, sobre la legalidad de programas tan desarrollados y arraigados en nuestra sociedad, como los de vacunaciones, ya que la mayoría de ellos están sustentados en decretos y normas de rango inferior a esta Ley. De igual modo, en Atención Especializada, la norma obligará a partir de ahora a una permanente presencia médica allí donde se administren fármacos que requieran regulaciones continuas (dosis, frecuencia...), sobre todo, en horario de guardias.

Constituyen un insulto de proporciones desmesuradas las recientes declaraciones de la Ministra



↑ Cuidados de enfermería

Salgado en las que cuestiona la competencia de las enfermeras en materia de seguridad en el uso de fármacos. Estas aseveraciones muestran una ignorancia manifiesta acerca de la formación académica de las enfermeras (que en Farmacología es superior a la de otras profesiones con capacidad prescriptora-Odontología-), una indiferencia despectiva hacia más de medio siglo de sostenimiento de la cadena del uso racional del medicamento por las enfermeras, junto a los farmacéuticos y, por último, un peligroso desconocimiento de la Ministra y todo su Gabinete de la evidencia disponible en la literatura científica que avala con decenas de resultados de investigación la disminución de problemas relacionados con los medicamentos cuanto mayor es la autonomía y formación de las enfermeras.

Son fácilmente deducibles las consecuencias inmediatas y disfuncionalidades que esto va a acarrear a los pacientes. **Las enfermeras ALERTAMOS a la sociedad española de la gravedad de la situación generada por esta Ley, trasnochada desde antes de nacer y fuera de la realidad asistencial de nuestro tiempo. Por ello, INSTAMOS A SU MODIFICACIÓN URGENTE. INFORMA a tus pacientes y PROTEGE tu ejercicio profesional. ALERTA de esta situación al resto de miembros de tu equipo asistencial que desconozcan las implicaciones de esta Ley (médicos, otras enfermeras, etc).**

A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY EN EL BOE SE GENERA UN NUEVO ESCENARIO EN ESPAÑA QUE CONDICIONARÁ INEXORABLEMENTE LA PRÁCTICA CLÍNICA.